

CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha le informo Señora Jueza que, la apoderada judicial de la Sociedad demandante allegó constancias de remisión del envío de las notificaciones a los demandados. Lo anterior, para los fines que se estimen pertinentes.

Medellín, 24 de mayo de 2022.

Néstor Raúl Ruíz Botero.
Escribiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD



**Medellín, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós
(2022)**

RADICADO	05001 31 03 012 2022-00094-00
PROCESO	Ejecutivo Singular de Mayor Cuantía - Pagaré
DEMANDANTE	SOCIEDAD BANCO DE BOGOTA S.A.
DEMANDADOS	EFRAIN CARLOS MOLINA SANJUAN Y OTROS
INSTANCIA	Primera
PROVIDENCIA	Sustanciación
ASUNTO	Allega y convalida

Conforme al anterior informe secretarial, se ordena incorporar a la demanda las constancias del envío por correo electrónico de las notificaciones personales remitidas a los demandados.

Teniendo en cuenta lo anterior, se convalidan las notificaciones con resultado positivo y remitidas a los demandados, señores EFRAIN CARLOS MOLINA SANJUAN, JOAQUIN BERNARDO OLARTE ALZAMORA y EDER MIGUEL PACHECO FERMIN, los cuales se tendrán por notificados personalmente a partir del día 17 de mayo de la presente anualidad y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 8º del Decreto 0806 de 2020.

NOTÍFIQUESE,

TATIANA VILLADA OSORIO
J U E Z

n.r.r.b.

Firmado Por:

Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1dd6fa266a9950c66f41ddd5c7f83423e451fed83493a0fec27b8ea9ba7d2f5d**

Documento generado en 24/05/2022 01:53:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>